



MUNICIPALIDAD DE TANCACHA

CONCEJO DELIBERANTE

Bartolomé Mitre N° 529- C.P. 5933 – Tancacha- Provincia de Córdoba
Tele-Fax N° 03571- 460901- E-MAIL: concejodeliberante@tancacha.gob.ar

ORDENANZA N° 1118/2017

VISTO:

El Programa Provincial “LO TENGO”.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de poner en marcha el Programa “LO TENGO” en la localidad de Tancacha, con el objeto de que los ciudadanos de esta localidad puedan acceder a lotes bajo las modalidades establecidas por el Gobierno Provincial en el programa aludido.

Que es una necesidad para todos los habitantes de nuestra localidad que no cuentan con techo propio, de esta manera lograr ser incluidos para llegar a esta meta tan manifestada por cualquier ciudadano.

Que las condiciones de venta serán dispuestas por el Gobierno Provincial y este Departamento Ejecutivo lo hará de público conocimiento, mediante las herramientas legales que fuesen necesarias informando a este Honorable Concejo Deliberante.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TANCACHA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Art. 1°): AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal ADHERIR en el Marco del Programa Provincial “LO TENGO” de acuerdo a todo lo solicitado a través del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º): FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todo tipo de gestiones que el Gobierno Provincial a través de la mesa de Trabajo Provincia-Municipios le solicite.

Art. 3º): Sin perjuicio de lo dispuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal queda FACULTADO para suscribir los contratos y demás documentación que fuere menester para dar cumplimiento a la presente Ordenanza, y que requiera la implementación del “PROGRAMA PROVINCIAL LO TENGO”

Art. 4º): COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Aprobada por unanimidad en Sesión Ordinaria de fecha lunes 13 de marzo de 2017, según consta en Acta N° 03/2017 del Libro de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Tancacha.